

INVITACIÓN PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA No. 007 de 2017

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDALLERIA, CAMISETAS TIPO POLO CON LOGO DE LA CORPORACIÓN, Y AVISOS INFORMATIVOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SAN ANDRÉS ISLA, NOVIEMBRE DE 2017

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<p>ESTUDIO PREVIO</p> <p>PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha Aprobación: 08/08/2016</p>
		<p>Página: 2 de 17</p>

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2017 DE MÍNIMA CUANTÍA

El presidente de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en virtud de la competencia que le otorga la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes sobre la materia,

INFORMA

Que de conformidad con la ritualidad establecida en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes sobre la materia, se recibirán propuestas, para la adquisición de los bienes y/o servicios que a continuación se detallan, con las reglas que en el presente documento se establecen. Cualquier observación al proceso debe ser enviada al correo electrónico: asambleadepartamentalsai@hotmail.com

OBJETO:

DISEÑO, ADQUISICIÓN DE MEDALLERIA, CAMISETAS TIPO POLO CON LOGO DE LA CORPORACIÓN, Y AVISOS INFORMATIVOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Señores:
PROPONENTES

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación de Mínima Cuantía:

1. INFORMACIÓN GENERAL Y CRONOGRAMA

FECHA:	Noviembre 2017
RAZON SOCIAL CONTRATANTE:	Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.-
DIRECCIÓN CONTRATANTE:	Av. Newball No. 6-92 Carpinter Yard.
MODALIDAD:	Mínima Cuantía
PROCESO:	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MEDALLERIA, CAMISETAS TIPO POLO CON LOGO DE LA CORPORACIÓN, Y AVISOS INFORMATIVOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales del contratista:

Para el desarrollo del objeto a contratar, los proponentes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y características funcionales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y el contratista, por una parte, y entre la ENTIDAD y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra.
2. Desarrollar eficaz y eficientemente el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, las condiciones de la invitación y la propuesta presentada y aceptada por la Asamblea.
3. Atender los requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución
4. del mismo.
5. Informar oportunamente por escrito directamente o a través del SUPERVISOR, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, acompañando los soportes respectivos que acrediten dicha condición.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones e inconvenientes que pudieran presentarse

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente contrato corresponde a la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.039 DE 2017.

CONSULTA INVITACIÓN:

www.contratos.gov.co

LUGAR DE EJECUCIÓN:

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<p>ESTUDIO PREVIO</p> <p>PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha Aprobación: 08/08/2016</p>
		<p>Página: 4 de 17</p>

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.-

LUGAR DE CORRESPONDENCIA:

Av. Newball No. 6-92 Carpinter Yard asambleadepartamentalsai@hotmail.com

LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS: San Andrés, isla, Secretaria General Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa catalina.

CLASE DE CONTRATO:

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente tendrá un término de ejecución de un mes.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado por la Asamblea Departamental al contratista así: 50% con la suscripción del acta de inicio, previo la acreditación de la documentación y requisitos de ley, y constitución de garantía, y otro el 50% restante, previa entrega funcional de las obligaciones contractuales fijadas en la descripción del objeto a contratar.

Para poder adelantar la Asamblea los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

El proponente deberá tener en cuenta todos los gravámenes a que hubiere lugar y que por ley deba asumir, los cuales se incluyen en el valor de la contratación. -

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Estudio Previo e Invitación Publica firmada Secretario General	23 de noviembre de 2017 a las 05:30 P.M.	www.asambleasai.gov.co
Termino para presentar ofertas	Desde el 24 de noviembre hasta las 10:00 A.M.	Primer Piso Ventanilla Única (Recibo de Correspondencia) de la Asamblea Dptal, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso.
Cierre, Apertura y verificación de propuestas	Hasta las 11:00 A.M del día 23 de noviembre de 2017	Secretaria General, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso.
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta	El día 27 de noviembre de 2017 a las 10:00Am	Secretaria General, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTUDIO PREVIO

PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 5 de 17

con el menor precio.		Yard 2do piso.
Plazo para subsanar	Hasta las 5:00 P.M. del 27 de noviembre de 2017	Secretaria General en www.contratos.gov.co y www.asambleasai.gov.co
Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio y traslado de las evaluaciones al proponente.	28 de noviembre de 2017	Secretaria General, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso., www.contratos.gov.co y www.asambleasai.gov.co
Observaciones a la evaluación	Hasta las 10:00 A.M. del 28 de noviembre de 2017	Secretaria General, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso. asambleadepartmentalsai@hotmail.com
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación	28 de noviembre de 2017	Primer Piso Ventanilla Única (Recibo de Correspondencia) de la Asamblea Dptal, Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso. www.contratos.gov.co y www.asambleasai.gov.co
Publicación de la Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	28 de noviembre de 2017	Secretaria General, Avenida Francisco Newball Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso. www.contratos.gov.co y www.asambleasai.gov.co
Expedición del registro presupuestal	28 de noviembre de 2017	Profesional Universitario del Área Financiera de la Asamblea Departamental.
Plazo para constitución de la garantías por parte del contratista	Al día hábil siguientes a las Comunicación de aceptación de la propuesta.	No aplica
Perfeccionamiento del contrato (aprobación de pólizas)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Oficina de presidencia de la Asamblea del Departamento Archipiélago
Ejecución del Contrato.	Al día hábil siguiente al perfeccionamiento inicia el contrato con la firma del acta	Secretaria General de la Asamblea Dptal. Avenida Francisco Newball No. 6-92 Carpinter Yard 2do piso.
Pago del Contrato	El valor del contrato será pagado por la Asamblea Departamental al contratista así: 50% con la suscripción del acta de inicio, previo la acreditación de la documentación y requisitos de ley, y constitución de garantía, y otro el 50% restante, previa entrega funcional de las obligaciones contractuales fijadas en la descripción del objeto a contratar.	Tesorería de la Asamblea.



ESTUDIO PREVIO
PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 6 de 17

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:
Código UNSPSC 49101701, 53103001.

2. INVITACIÓN, ADENDAS Y EXTENSIÓN DE ETAPAS

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Interpretación de la solicitud de propuestas: Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá modificar la presente selección de Mínima Cuantía antes del cierre, mediante adenda que se publicara en el Secop www.contratos.gov.co; en caso de existir modificaciones sustanciales a la selección de Mínima Cuantía de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ampliará el plazo del cierre hasta la mitad del plazo inicial establecido para presentar ofertas, con la finalidad de dar oportunidad a los posibles oferentes para que ajusten sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso.]

Con fecha posterior al cierre de la selección de mínima cuantía, la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá modificar el Cronograma. Con el fin de dar respuestas oportunas a las observaciones que se llegaren a presentar dentro del presente proceso de selección, se advierte a los oferentes que la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina solo responderá estas observaciones cuando se presenten dentro del día hábil anterior al cierre de la selección de Mínima Cuantía, de tal manera que, si se recibe una observación por fuera de este término, no será atendida.-

3. REQUISITOS HABILITANTES:

3.1. De Orden Jurídico

DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
Carta de presentación	Diligenciar y firmar formato
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Diligenciar y firmar el formato

Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar el formato
Certificado de no sanciones o incumplimientos	Diligenciar
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Certificado no superior a 3 meses
Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Certificado del último boletín
Registro Único Tributario debidamente suscrito	Fotocopia
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o del Propietario del Establecimiento de Comercio.-	Fotocopia

3.2. De Orden Técnico

DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
Documento de Propuesta Técnica	El contratista debe tener dentro de su objeto social o actividad mercantil: Mantenimiento de edificios.

3.3. Habilitante de Experiencia

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	PERFIL DEL CONTRATISTA
	Que haya suscrito por lo menos dos (2) contratos en los últimos cuatro (4) años fiscales, supere el presupuesto oficial asignado para la Invitación Pública.

3.4. Habilitante Financiero

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Asamblea Departamental revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

En cumplimiento de lo anterior se realizarán los siguientes pasos:

- a. La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según

el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

- b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad.
- c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
- e. La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina publicará la Comunicación de Aceptación en la Pagina Web y en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato. El contratista contara con dos (2) días hábiles para proceder a su legalización.

5. GARANTÍAS

Al presente proceso de contratación deben aportarse las siguientes garantías:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	Plazo de contrato y dos (2) meses mas
Calidad del Servicio	10	Del Contrato	Plazo de contrato y dos (2) meses mas
Buen manejo del anticipo	100%	Del contrato	Plazo de contrato y dos (2) meses mas

Esta garantía será aprobada por la Secretaría General de la Asamblea Departamental, si reúne los requisitos legales y contractuales para tal fin.

En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del CONTRATISTA de mantener la suficiencia de la garantía, facultará a la ASAMBLEA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA a declarar la caducidad del contrato.

6. CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

6.1 Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

6.2 Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<p>ESTUDIO PREVIO</p> <p>PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha Aprobación: 08/08/2016</p>
		<p>Página: 9 de 17</p>

técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.

6.3 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.

6.4 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

6.5 Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

6.6 Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems o se coticen un ítem de forma incompleta.

6.7 Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.-

6.8 Quien entregue la propuesta en un lugar diferente al señalado y quien no llegue antes de la hora del cierre.

7. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Deberán entregarse un (1) original y una (1) copia de la propuesta, debidamente foliada, en sobre cerrado y marcado con los siguientes datos:

Número de sobre, nombre del sobre, ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, dirección, el número y el objeto del proceso, el nombre y dirección del proponente.

Los sobres se recibirán en la Secretaría General de la Asamblea Departamental.

La oferta debe ser entregada por el representante legal, o bajo emisario con poder o autorización para ello. No se recibirán propuestas por correo electrónico.

La Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, podrá, dentro de la audiencia de apertura de propuestas, abstenerse de aperturar sobres y devolverlo en el mismo estado entregado, cuando la oferta no sea entregada de la forma antes citada o la misma sea entregada de forma extemporánea. En caso que el proponente se encuentre dentro del recinto y por efecto de recibo de correspondencia o de propuestas se encuentre en cola de recibido, la entidad recibirá su propuesta con la fecha y hora en que corresponda su turno, para lo cual se recomienda a los oferentes presentar sus ofertas con un tiempo razonable, pues en caso de recepción de oferta por fuera del término de cierre así se encuentre en cola de recibido la misma no será objeto de apertura o evaluación.

ASPECTOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.-

- La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras.
- Tanto el original, como la copia para la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta de precio deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS.
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en la invitación, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
- Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para recibir los documentos necesarios para verificar los requisitos habilitantes de la Mínima Cuantía serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir). Se entenderá igualmente que son propuestas no presentadas dentro del término aquellas que sean recepcionadas por fuera del horario oficial de atención al público en la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, antes o después de dicho horario. Se tiene como horario oficial de atención al público de lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2 pm a 6.00 pm.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la planilla de recepción de propuestas, por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.
- No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.
- La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de contratación sólo aquellos proponentes cuyo objeto social este relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la Asamblea Departamental.-

Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, consorcios u otras formas de asociación.-

8.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes sobre la materia.-

Es requisito de participación, no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.-

8.2. PAGO DE APORTES

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

	ESTUDIO PREVIO	Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha Aprobación: 08/08/2016
		Página: 11 de 17

Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

8.3. MULTAS

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.-

Para la imposición de las multas, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011..

Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte de la Asamblea Departamental, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato.-

La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

8.4. CLAUSULA PENAL

Se estipula una cláusula penal del 10% del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de la Asamblea Departamental o de declaratoria de incumplimiento. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida.-

8.5. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener libre a la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

8.6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Mínima Cuantía podrá ser entregada, directamente en la Secretaría General de la Asamblea Departamental ubicada en la Av. Newball No. 6-92 Carpinter Yard, 2 piso.

8.7. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos y NO incluir el impuesto sobre las ventas IVA, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

8.8. REPERCUCIONES LABORALES

EL futuro CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

8.9 PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA

EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con entrega de la oferta, estar a paz y salvo con LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. Adicionalmente, autoriza para que en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre EL CONTRATISTA y la Asamblea Departamental, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta del proceso de selección, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

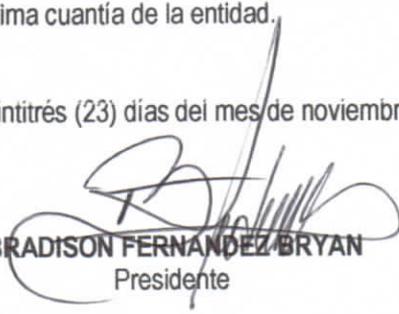
Y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la selección de mínima cuantía

10. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el Art. 66 de la ley 80 de 1993, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación de mínima cuantía de la entidad.

Se expide en San Andrés a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)



BRADISON FERNANDEZ BRYAN
Presidente

Elaboró: Jenifer Bent Olmos
Aprobó: Bradison Fernández

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos de la Mínima Cuantía Numero _____, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso que mi oferta sea aceptada por la Asamblea Departamental, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción de la Asamblea Departamental, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.
8. Que autorizo expresamente a la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
9. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas,

con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

10. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla

CERTIFICADO DEL PAGO DE LOS APORTES



ESTUDIO PREVIO

PROCESO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/08/2016

Página: 15 de 17

Ciudad y fecha

Señores:

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.